

Lunes, 1 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, 3-CE-2025-DEVOLUCIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE BALNEARIO, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.121.01	Complemento específico	12.500 €
338.151.00	Gratificaciones	5.000 €

INCREMENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011.911.00	Amortización de prestamos a largo plazo de entes del sector publico	17.500 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



Lunes, 1 de diciembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los/as interesados/as examinar el expediente en dependencias de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente ante el Pleno de esta corporación.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brozas, 28 de noviembre de 2025

Milagrosa Hurtado Marcos

ALCALDESA-PRESIDENTA

